



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 DIC.2015

DECRETO EXENTO Nº 2320

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2.015, enviada por **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.499.951-7, domiciliado en Balmaceda n° 1198 sector El Rosario de esta ciudad; solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, el día sábado 02 de enero de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L.** para realizar **EVENTO BAILABLE con venta de bebidas alcohólicas**, en el local ubicado en kilómetro 1 camino Angol – Los Sauces de esta comuna, el día sábado 02 de enero de 2016, desde las 23:30 y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- **EVENTOS DUO FREDDY VISSI E.I.R.L. Balmaceda n° 1198 Angol**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Rentas y Patentes
- Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL